



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

RESOLUCIÓN No. 9252 del 05 de julio de 2012

Por medio de la cual se adjudica el proceso de
Invitación pública de mínima cuantía No. 41 de 2012

**El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá -
Cundinamarca**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar la adquisición de teléfonos análogos, fax y máquinas de escribir portátiles, con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas de Bogotá y Cundinamarca a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública.

Que, para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 34812 de fecha veintidós (22) de junio de 2012.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de cincuenta y un millones novecientos veintiocho mil quinientos sesenta pesos m/cte., \$ 51.928.560 incluido I.V.A.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 0734 de 2012, el proceso de selección corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, dio la apertura del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. 41 de 2012, y la publicación de la misma en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, la cartelera de la entidad y en la página web www.ramajudicial.gov.co, durante el período comprendido entre el veinticinco (25) y el veintinueve (29) de junio de 2012 hasta las 4:00 p.m.

Que, durante el citado período, la entidad recibió observaciones a la invitación pública por parte de las firmas Ventas y Servicios EVS E.U., Uniples S.A. y Papelería Los Lagos Ltda.

Que, al cierre del proceso se presentaron las firmas: Comercial MCL Ltda., Ventas y Servicios EVS E.U., Eléctricos Importados S.A., Protejamos al Llano E.U. Protellano E.U., Magda Maritza Melo Murillo, Office Grafics Ltda., C.I. Grecint Ltda., Ingelectro Ltda., Comercializadora Ferlag Ltda., Uniples S.A., CYM Ferreteria Ltda., Simelc Electromecánica Ltda., Comunicaciones e Informáticas S.A.S. y Redox Colombia S.A.S.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012, en el parágrafo del artículo 3.5.3, y la invitación pública de mínima cuantía No. 41 de 2012, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de la propuesta presentada, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, los aspectos técnicos y el aspecto económico.

Que, el comité evaluador y asesor en reunión llevada a cabo el día tres (03) de julio de 2012, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los comités jurídico, económico y técnico emitió el acta de verificación de los requisitos habilitantes, la cual se procedió a dar publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, durante el día cuatro (04) de julio de 2012 periodo en el cual la entidad no recibió observaciones al informe de evaluaciones.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar el proceso de la invitación pública de mínima cuantía No. 41 de 2012 que tiene por objeto contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, contratar la adquisición de teléfonos análogos, fax y máquinas de escribir portátiles, con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas de Bogotá y Cundinamarca a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en la invitación pública a la firma Comercial MCL Ltda., por valor presentado en la oferta económica de veintinueve millones doscientos sesenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos m/cte. \$29.260.652 incluido I.V.A.

Artículo segundo: El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de cincuenta y un millones novecientos veintiocho mil quinientos sesenta

pesos m/cte., \$51.928.560 incluido I.V.A., el cual podrá ser afectado en su totalidad por parte del Director Ejecutivo Seccional, incrementando cantidades respecto a los elementos requeridos por la entidad, en el citado proceso.

Artículo tercero: Designar como supervisor del contrato a Pedro Antonio Quintero, adscrito al grupo de Almacén e inventarios o quien haga sus veces.

Artículo cuarto: El representante legal de la firma adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato.

Artículo quinto: De conformidad con el numeral 11 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos para actos administrativos, al representante legal de la firma adjudicataria del proceso contenido en la invitación pública de mínima cuantía No. 41 de 2012.

Artículo sexto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de julio de 2012.

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

Blm/Cvm/Ellg